

DECRETO

Expediente nº: 9137/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Disposiciones Normativas (Aprobación, Modificación o Derogación)

Don Germán Beardo Caro, Alcalde-Presidente, en el uso de las atribuciones que me confiere el artículo 124 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local he resuelto dictar con esta fecha el siguiente DECRETO:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Con motivo de la inclusión de este Excelentísimo Ayuntamiento en el régimen de los municipios de gran población, aprobada por el Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2024 (BOJA N.º 64, de 3 de abril de 2024), resulta necesario adaptar nuestra organización a las disposiciones del Título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril de 1985, Reguladora de las Bases de régimen Local.

A estos efectos desde la Secretaría General del Pleno se ha procedido a la redacción de la propuesta de modificación del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María.

Dado que el proyecto normativo es una norma organizativa, es posible prescindir, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de los tramites de Consulta Pública, Audiencia e Información Pública.

Sobre la base de lo anterior, por el presente:

Vista la propuesta de resolución PR/2025/2501 de 29 de diciembre de 2025.

RESOLUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dado que la propuesta de modificación del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, es una norma organizativa se prescinde de los tramites de Consulta Pública, Audiencia e Información Pública.



Don Germán Beardo Caro, Alcalde-Presidente,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

